# El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 19. Mahón, viernes 3 Noviembre 1899. N.° 5.538

## SECCION DE NOTICIAS

Aumentan las probabilidades de que el Parlamento vote la expulsión de los jesuitas del territorio francés.

Existe, un proyecto redactado por el presidente del Consejo, en el que se ordena la expulsión.

La noticia ha causado gran efecto en toda Francia.

—

La guerra del Transvaal amenaza con provocar una verdadera catástrofe, de la que serán víctimas numerosos obreron diamantistas de Amsterdam.

El alto precio que desde que empezó la guerra tienen los diamantes en bruto ha obligado á los joyeros á abstenerse de hacer nuevas compras.

Esto ha producido una gran disminución de trabajo, temiéndose que se llegue al paro, cuya duración no se podría preveer.

—

El diario «Post», de Berlin, que se considera inspirado en las esferas oficiales, publica un extenso artículo, que ha sido muy comentado, en el que, ocupándose del actual conflicto, declara que Alemania está al lado de la causa de los boers como debe estárlo toda Europa.

Achaca á Francia la culpa principal de la indiferencia que se nota por su falta de iniciativas.

Por su parte, la prensa francesa dice que si Alemania inicia un movimiento serio contra las ambiciones inglesas, Francia lo seguiría sin vacilaciones.

—

Se habla mucho en los círculos políticos de la cuestión de Canarias.

A este propósito se manifiesta que el Gobierno de la Gran Bretaña ha pedido al Gabinete español el establecimiento de una estación carbonífera en Canarias.

Se añade que el Gobierno español ha dictado disposiciones para artillar inmediatamente aquellas islas.

—

Dicen de Gibraltar que ha abjurado el catolicismo el sacerdote español D. Antonio Perez, contrayendo matrimonio con la joven D.ª Adelaida Durán.

—

**La escuadra francesa reforzada.—Declaración del general Lambent.**

La escuadra francesa del Norte á su regreso Extremo Oriente, destacará el «Brennus», el «Massena» y el «Carnot», acorazados de primera clase. El «Gaulois», también acorazado, se unirá á aquellos, con lo cual esta división quedará notablemente reforzada.

El general Lambent ha declarado en un discurso que pronunció en Morlaix que el gobierno debe preocuparse seriamente de alistamiento de grandres buques de guerra.

La decisión reciente de aumentar la escuadra del Norte puede inmovilizar á las escuadras inglesas del Canal de la Mancha.

Cuando los buques «Brennus», «Massena» y «Carnot» lleguen á Brest, el almirante Menard trasladará su pabellón al «Massena».

—=—

**Interview con M. de Mouy.—Consecuencias de la guerra del Trasvaal.—La intervención.**

Un redactor de un periódico de París ha celebrado una «interview» con el conde Moüy para oir sus impresiones acerca de la actual guerra entre Inglaterra y el Transvaal.

«Es facil preveer—dijo—el curso y fin de esta guerra. Los boers son valientes; conocen perfectamente el terreno en que combaten y todos los recursos de la guerra; conseguirán victorias parciales... pero es más que probable que sucumbirán bajo el número de sus enemigos, porque se trata de una lucha de uno contra ciento.»

Respecto á las consecuencias de la guerra y á la actitud de las potencias, dijo Mr. de Moüy.

«Las grandes petencias europeas no dejan de pensar en las graves consecuencias de una victoria de los ingleses sobre los boers.

El objeto de Inglaterra es fundar un gran imperio sudafricano, pero puede ocurrir que no se contente con la conquista del Transvaal y del Orange, y extienda su dominación sobre toda la parte oriental de Africa hasta Egipto.

Las potencias no han de consentir esto, y, por tanto, ningún momento tan oportuno como este para la intervención.

Alemania y Rusia parecen ser las naciones más intesadas en impedir la invasión del Transvaal por los ingleses.

Esas naciones, llevando socorros á los boers, acaso procurasen el triunfo de éstos concediéndoles una importancia grande como Estados independientes.

No hablo de la parte que debe tomar Francia en este conflicto, pero si á tal extremo se llegase, nuesta obligación sería ponernos al lado de los defensores de los boers.»

## Últimos Telegramas

### En Alemania

Berlín 27.

Va generalizándose la creencia de que el Emperador Guillermo suspenderá su viaje á Inglaterra, consignándolo así algunos periódicos.

Espérase que un día de estos el Czar de Rusia pasará por Berlin de regreso de San Petersburgo y tendrá una conferencia con el Emperador.

Madrid 29, 1'30 mda.

Granada.—Los estudiantes católicos se han amotinado dando mueras á los protestantes.

En manifestación tumultuaria se dirigieron á una capilla evangélica y la apedrearon

La policía los disolvió.

Madrid 29, 2 mda.

Lóndres.—Se ha recibido un despacho telegráfico de la ciudad del Cabo diciendo que los indígenas del territorio de Transkei se han sublevado contra los ingleses.

Estos han fusilado á muchísimos indígenas.

La situación se agrava.

Madrid 29, 1'30 m.

Se decretará un escrupuloso registro en los equipajes de los médicos procecentes de Portugal para evitar que traigan cultivos de la peste bubónica.

Se prohibe hacer experimentos con cultivos de la peste, excepto en los laboratorios autorizados oficialmente.

Madrid 29, 3 t.

Lisboa.—Sospéchase que han ocurrido casos de peste bubónica y que se ocultan apesar de los acuerdos tomados por el Consejo de Sanidad.

Madrid 29, 10'10 n.

Las familias de los prisioneros españoles en Filpinas han visitado al conde de las Almenas para que interpele al Gobierno sobre el estado de las negociaciones.

La comisión la componian doscientas señoras.

Madrid 29, 11'50 n.

Sábese por noticias fidedignas que los Estados Unidos, se oponen resueltamente á que España dé dinero á los tagalos para conseguir el rescate de los prisioneros.

Esta oposición se atribuye al fracaso experimentando por el Gobierno, en sus últimas negociaciones.

En breve se pondrá en camino para la Península el azobispo de Manila.

Barcelona 29, 11'51 n.

El director del seminario de Solsona (Lérida) ha cometido atropellos con los alumnos.

La población, que sabe y comenta lo ocurrido, protesta indignada contra los actos brutales que se han llevado á efecto.

La censura impide que la prensa se ocupe de los crímines del director del seminario, así es que no puedo descender á detalles que de seguro producirían indignación.

Baste con lo insinuado para que adivinen las negruras y el cieno que hay en el fondo del asqueroso y repugnante asunto.

### Los republicanos

La minoría republicana del Congreso ha celebrado esta tarde una importantísima reunión, á la que han asistido los señores Salmerón, Pí Margall, Azcárate, Sol y Ortega y Prieto y Caules.

Los acuerdos han sido reservados.

A dos de estos acuerdos se concede grandísima imrortancia.

Parece decidido que el Sr. Sol y Ortega se encargue de interpelar mañana al gobierno sobre los asuntos de Barcelona.

La minoría republicana se halla incondicionalmente al lado de los gremios y tiene el proprósito de seguir una conducta enérgica en este asunto.

Madrid 30, 9'45 m.

En el proyecto que tiene el Sr. Dato contra la explotación de los niños, dice que priva de la patria potestad á los padres que dedican sus hijos á la mendicidad.

En dicho proyecto dice se crearán impuestos sobre artículos de lujo para atender al mantenimiento y educación de los niños desamparados.

Madrid 30, 10'40 m.

Insístese en el propósito que tiene Inglaterra de que la concentración de las fuerzas navales en Gibraltar obedece al plan que tiene de declarar posesión inglesa la bahía de Delagoa.

Madrid 30, 11 m.

Londres.—Los telegramas que se reciben en esta ciudad referentes á las guerras del Transvaal acusan noticias muy desfavorables para los ingleses.

Dicen que los boers cercan á Ladysmith, con tantas tropas, que espérase de un momento á otro empiecen el ataque.

Los extranjeros de la población civil, así que supieron el riesgo que corrian si esperaban que el ataque empezase, salieron de la ciudad.

Fueron á establecerse en poblaciones cercanas.

La situación de los ingleses en Mafeking es gravísima. Los boers continuan el bloqueo.

Las granadas que lanzaron los boers han incendiado parte de la población.

Según pareceres que publican los diarios ingleses, fundados en las noticias oficiales del bloqueo, es inevitable la rendición de plaza de Mafeking.

Madrid 30, 5'30 t.

Capetown.—Cuatro columnas boers mandadas por el general Joubert hállanse al norte de Ladismichch preparando el ataque.

El general Kruger con tropas de refuerzo se unió á Joubert.

Cerca del pueblo de Impata los boers se han apoderado de un convoy inglés.

La escolta ha caido prisionera.

### Bombardeo

Madrid 30, 5'35 t,

Ladismith.—Esta mañana los boers bombardeaban esta ciudad con cañones de sitio.

Los ingleses con siete cañones lograron apagar los fuegos enemigos.

Los boers avanza ahora sobre el flanco izquierdo de los ingleses.

Madrid 30, 5'50 t

En la seción del Congreso el señor Sol y Ortega ha interpelado al Gobierno sobre el contenido del bando publicado por el Capitán general de Cataluña señor Despujols al declarar á Barcelona en estado de guerra.

El señor Dato acepta la interpelación.

El señor Sol y Ortega preguntó el fundamento de considerar á los morosos como sediciosos.

El señor Dato dió lectura al artículo 250 del Código Penal.

El señor Sol y Ortega censuró enérgicamente la campaña política y económica del Gobierno.

Dijo que los comerciantes catalanes se niega á pagar por no haberles cumplido el Gobierno las promesas que les hizo al entrar en el poder.

Los catalanes, añadió, queremos la unidad del estado, siempre que esté debidamente organizado.

Al aludir el señor Sol y Ortega las promesas hechas á los catalanes referentes á la celebración de un concierto económico, el señor Villaverde contestó enérgicamente que jamás había hecho el Gobierno tales promesas.

El señor Sol y Ortega aludió á los demás diputados catalanes dando luego lectura á una carta firmada por el señor Silvela en la que prometía la celebración de un concierto económico.

Madrid 30, 10'15 n.

Se asegura que los diputados conservadores han conferenciado con el señor Dato, saliendo éste desquitado de la intransigencia del Gobierno.

Cree muy probable que al debatir se los asuntos de Barcelona algunos se declaren disidentes.

Barcelona 31.

El Capitán general ha llamado esta tarde á doce contribuyentes morosos manifestándoles que quedaban comprendidos dentro de la calificación de sediciosos conforme al bando que tiene publicado.

De los citados han comparecido cinco personalmente.

Se han presentado también los representantes, pero á estos los dejaron en libertad, diciéndoles que los que debían presentarse eran los dueños.

Los cinco primeros individuos han sido declarados detenidos.

Estos han pedido que se les dejara en libertad para despedirse de sus familias á lo que ha accedido el general bajo palabra de honor de que se contituirán presos mañana en las cárceles constitucionales.

Este hecho ha causado gran espectación.

Entre los presos figura el Presidente del Sindicato gremial, con quien acabo de hablar manifestándome que está dispuesto á constituirse preso mañana cumpliéndose así su palabra.

Me dicen que igual temperameto observarán los cuatro restantes.

Estos días han pagado algunos morosos por temor á que no se les molestara, pero el número de estos no es tan crecido como se creía.

Hoy han continuado las intimaciones para el pago en igual forma que los días anteriores.

Esta noche se ha hablado con insistencia de que ha quedado arreglado el asunto, habiendo admitido el gobierno las bases para la celebración de un concierto económico.

Háblase también de tomar resoluciones prra responder á las detenciones, pero nada hay seguro aún.

# MAHÓN

## Un alcalde aleccionado

En nuestro número de 10 del pasado octubre, y bajo el título de *Un alcalde regenerador*, enteramos á nuestros lectores de que el alcalde de Villa-Cárlos había tenido á bien imponer una multa de dos pesetas y cincuenta céntimos al casino «Centro Republicano» de aquella villa, y ordenado al presidente que cerrara aquel sus puertas á las diez de la noche; añadiendo que el casino obedecía orden tan absurda, si bien acudía de alzada ante el Sr. Gobernador de la provincia. En efecto, el presidente dirijió á esta autoridad el siguiente recurso:

«Señor Gobernador civil de las Baleares.—D. Pedro Puig Comes, mayor de edad, vecino de Villa-Cárlos, provisto de cédula personal de oncena clase, n.º 99, expedida por la Alcaldía el 6 del presente mes, en concepto de Vice-Presidente de la Sociedad «Centro Republicano» de dicha Villa, y encargado accidentalmente de la Presidencia, á V. S. con el mayor respeto expongo: que el Sr. Alcalde de Villa-Cárlos, en virtud de providencia del 7 de este mes, impuso, según justifica el documento adjunto, á la expresada Sociedad, la multa de dos pesetas y cincuenta céntimos por haber infringido el artículo 33 de las Ordenanzas municipales. El artículo en que apoya el señor Alcalde su providencia dice así:

Art. 33.—*Las tabernas, botillerías y bodegones deberán cerrarse al toque de la queda, y los cafés y billares una hora despues, bajo la multa de 2'50 á 15 pesetas.*

Como se vé, el artículo de las Ordenanzas municipales de Villa Cárlos, en que fundó el Sr. Alcalde su resolución, se refiere á los establecimientos públicos conocidos con los nombres de tabernas, botillerías, bodegones, cafés y billares, y de ningun modo á las sociedades políticas y recreativas que son consideradas por las leyes como establecimientos particulares, sujetas á las prevenciones de las de Asociaciones y de Reuniones públicas. Es más: el artículo transcrito de las Ordenanzas no puede comprender las expresadas sociedades, porque vendría á disminuir y restringir las facultades que dichas leyes, de aplicación general á toda la nación, les conceden.

No obstante tener la convicción profunda de no haber faltado en lo más mínimo á las disposiciones vigentes y de que es infundada la multa por el Sr Alcalde impuesta, apresuróse el *Centro Republicano* á satisfacerla, y la hizo efectiva el día 8 del presente mes; y además, para evitar nuevas multas de la Alcaldía, y como actualmente no se toca la queda, pregunté al Sr. Alcalde á qué hora debe entenderse que se toca, y me contestó que á las nueve de la noche, y que, por tanto, la Sociedad de mi presidencia viene obligada á cerrar sus puertas á las diez.

Tal determinación perjudica grandemente la marcha de esta sociedad, y considerándola infundada y opuesta á las leyes de Reuniones públicas de 15 Junio de 1880, y de Asociaciones de 30 Junio de 1887; á V. S.

Suplico tenga á bien dejar sin efecto la resolución del Sr. Alcalde de Villa-Cárlos, declarando que las Sociedades políticas y recreativas no pueden ser consideradas como establecimientos públicos, y que no hace por tanto referencia á ellas el artículo 33 de las Ordenanzas municipales de esta villa, lo que espero merecer de la reconocida justificación de V. S.»

Como ven nuestros lectores el recurso de alzada que precede se limitaba á suplicar al Gobernador que dejara sin efecto la orden del Alcalde y declarara que las Sociedades políticas y recreativas no pueden ser consideradas como establecimientos públicos.

Y el Sr. Gobernador ha tenido á bien resolver la alzada en 25 del pasado en los siguientes términos:

«Visto el recurso interpuesto por D. Pedro Puig Comes como Presidente de la sociedad «Centro Republicano» contra una multa impuesta á dicha sociedad por el Sr. Alcalde de la propia Villa por infracción del artículo 33 de las Ordenanzas municipales, aceptando como resultandos lo alegado por el recurrente y lo expuesto por el Sr. Alcalde en el informe que se acompaña; considerando el abuso que se comete por las sociedades admitiendo, en los locales donde tienen instalado el café ó lugar destinado á solaz y esparcimiento de sus socios, á personas estrañas á la sociedad, á veces hasta pasada la hora de cierre para los establecimientos cafés etc.; considerando que tal abuso redunda en desprestigio de la autoridad y perjuicio de los industriales taberneros y dueños de establecimientos de bebidas; vistos los art. 33 de las ordenanzas municipales de Villa-Cárlos, y lo dispuesto en la vigente Ley de reuniones y asociaciones, se confirma la multa impuesta por dicho Sr. Alcalde, previniéndole empero que, en lo sucesivo, no considere comprendidas en las disposiciones del artículo 33 de las ordenanzas municipales á las sociedades legalmente establecidas, dejando que, bajo la responsabilidad de sus respectivas juntas directivas, tengan abiertos los domicilios donde se hallan instaladas hasta la hora que tuviesen por conveniente, siempre y cuando con sus ruidos no molesten al vecindario; tomando todas aquellas precauciones que juzgue prudentes para evitar que una sociedad convierta el local destinado exclusivamente para recreo y esparcimiento de sus socios, en establecimiento público ó casa de bebidas.»

De modo que el Sr. Gobernador, para no dejar en tan mal lugar al Alcalde, ha confirmado la multa por este impuesta, cuando el Casino no había reclamado contra la misma, por su exigua importancia y no interesarle las dos pesetas y media, pues lo único que la Sociedad pretendía era dejar sentado que el Sr. Vila no tiene facultad de aplicar el artículo 33 de las Ordenanzas municipales al «Centro Republicano», y que, no siendo este un establecimiento público, no es el Alcalde quien debe determinar la hora de cerrar sus puertas. Y esto, es decir, lo que el Casino deseaba, ha sido confirmado plenamente por el Sr. Gobernador.

Por lo demás, se deduce de la resolución del Sr. Gobernador que al informar el Sr. Vila el recurso de alzada, acusó á la Sociedad de haber admitido á personas extrañas á la misma despues de cerrados los cafés y establecimientos de bebida, lo cual es completamente inexacto. Es más, el Casino no pudo nunca admitir á nadie despues de cerrados los establecimientos de bebida, porque el Sr. Vila creyó conveniente señalar la misma hora de cierre para estos que para aquel.

De nada ha servido pues al Alcalde de Villa Cárlos acudir al extremo de alterar los hechos y dirijir injustos cargos al «Centro Republicano.» La superior Autoridad de la provincia le ha dado una lección muy merecida, y deseamos que le sirva de enseñanza para lo sucesivo.

---

En la mañana de ayer se vió en juicio oral la causa seguida contra un vecino del pueblo de Villa-cárlos por atentado y lesiones graves á un vigilante de consumos.

Abierto el período probatorio, se examinaron al procesado y al perjudicado, varios testigos y peritos y se reprodujeron las pruebas documentales.

Se suspendió luego el acto por breves minutos para que las partes pudieran modificar sus conclusiones provisionales, y hecho así y reanudada la sesión pública se dió lectura á las conclusiones definitivas de la acusación y de la defensa.

El Ministerio Fiscal informó de palabra apoyando su acusación y solicitó se impusiera al procesado señor Manent la pena de 4 meses de arresto mayor como autor del delito de lesiones graves, una indemnización de 120 pesetas, accesorias y costas.

Y la defensa, que estuvo á cargo del abogado Sr. Orfila, sostuvo la inocencia de su defendido, pronunciando un razonado informe, y pidió la libre absolución del mismo, añadiendo que para el caso de estimarse por la Sala la existencia de delito que se impusiera al procesado una multa de 125 pesetas como autor de lesiones menos graves.

* * *

La petición fiscal ha sido decretada como sentencia en el día de hoy.

Por carta que tenemos á la vista sabemos que los artistas que forman el cuadro de zarzuela grande que han de actuar en el casino El Consey en la presente temporada, se hallan dispuestos en Barcelona para embarcar el próximo miércoles, á cuyo efecto saldrá el domingo día 5 del corriente el maestro D. José Villalonga para aquella capital, con objeto de regresar con la compañía el citado día.

Además los coros y orquesta contratados en esta ciudad, prosiguen diariamente los ensayos de las primeras obras que han de ponerse en escena, debiendo tener lugar el debut de la compañía el día 11 del actual, con la preciosa zarzuela «La Tempestad», á cuyo efecto se preparan las correspondientes decoraciones, en las cuales la empresa no omite gasto alguno, á fin de exhornarlas con la debida propiedad.

En la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento, se ha tomado el acuerdo de solicitar de la Superioridad el derribo del edificio de la Consigna, situado en los andenes de este puerto, por amenazar ruina y ser un peligro constante para los que se ven precisados á transitar junto al mismo.

Ha sido rechazado para la venta al público por el Sr. Fornaris, encargado de Plazas y Mercados, cierta cantidad de pescado que no reunia las condiciones necesarias para ello.

La temperatura del mes de Octubre en esta ciudad ha sido tan excepcionalmente calurosa, que la media mensual ha sido igual á la observada en julio de 1890 y en agosto de 1896.

Esta noche á las ocho y media en el casino Unión Republicana» se procederá mediante sorteo á la elección de los asientos fijos que gusten ocupar los Sres. abonados.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados ó de los socios que aquellos delegaren.

Parece que mañana como inauguración de la temporada se ha de ver aquel salón extraordinariamente concurrido.

En la relación rectificada de los Sres. opositores aprobados en los tres ejercicios para ingresar en el Cuerpo de correos, que publica la Gaceta de de Madrid de 29 Octubre último, figura nuestro paisano D. Francisco Ludevid Roca, á quien felicitamos.

Por la sociedad aseguradora han sido satisfechas en el día de hoy 5.000 pesetas á D. José Ignacio Taronji por el incendio ocurrido en la tienda de mercería de su propiedad situada en la calle de Hannover n.° 2 de esta ciudad.

También han sido entregadas por la citada sociedad, 300 pesetas como indemnización por los desperfectos sufridos con tal motivo, al propietario de la casa D. Pedro Mestres.

«La Ultima Hora» de Palma del lunes último publica el siguiente suelto:

Se ha confirmado la noticia que el sábado llegó á nuestro oido.

El concejal republicano don Luis Martí, citado por el juez militar don Bernardo Foch ha comparecido esta mañana en la Capitanía general, en donde, después de ciertas diligencias judiciales, se ha enterado de que se había dictado contra él auto de procesamiento por el supuesto delito de injuria á las clases militares que castiga el artículo 258 del código penal militar.

También se ha enterado el señor Martí de otro auto por el que se le deja en libertad provisional.

* * *

El señor Martí interpondrá mañana ante la audiencia la cuestión de competencias, pidiendo la inhibición del ramo militar en este asunto, que considera fuera de la jurisdicción de guerra.

En una circular dictada por el Señor Gobernador civil de esta provincia, se encarga á los alcaldes de los pueblos, á la guardia civil y demás dependientes de su autoridad la busca y captura del preso Manuel Pérez Sandalinas, fugado de la Audiencia de Barcelona el día 26 del actual, y en caso de ser habido será puesto á disposición de la referida autoridad.

Por el Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado una circular en la que advierte á los contribuyentes por Rústica y Urbana que no hayan hecho efectivas sus cuotas correspondientes al primer trimestre del año económico actual, que podrán verificarlo sin recargo durante los días de 1 al 8 de Noviembre próximo.

## Teatro Principal

Con un lleno extraordinario tuvo lugar anoche en este teatro la representación del popular drama «Don Juan Tenorio».

En la misma se distinguieron notablemente el Sr. Martinez, la Señora Garrigós y el Sr. Barbosa, encargados de los papeles de D. Juan, Doña Inés y Megía respectivamente.

Estos apreciables artistas nos hicieron saborear aquellos célebres versos du Zorrilla, el ilustre vate coronado, recitados con mucho arte y buena entonación, por lo que fueron repetidas veces saludados con nutridos y justificados aplausos.

En cuanto al conjunto y dirección, resultó, sobre poco más ó menos, el Tenorio de siempre en nuestro teatro y con respecto á lo concerniente á maquinario, tan escaso anda el coliseo de todo lo necesario, que aún saleu á relucir los trastos viejos, aquellos que allá *in illo tempore* causaron la admiración de nuestros antepasados.

Los siete actos del Tenorio, se terminaron antes de las doce y media, saliendo la concurrencia muy satisfecha del espectáculo.

## Noticias del ejército

Destinos.—Se ha dispuesto que el oficial celador de tercera clase, don Francisco Rodriguez Gomez, de la comandancia de Mahón, en comisión á la Comandancia de Ingenieros de Jaén, en el mismo concepto.

Retiros.—Se ha concedido retiro definitivo para Campos al guardia civil Guillermo Follana Basch de la Comandancia de Baleares abonándole el haber anual provisional de 22'50 pesetas, que le serán satisfechas en la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Destinos.—El teniente coronel de artillería Juan Bernil y Blanco, excedente en la primera región, pase á parque de artillería de Mahón. El capitán del mismo cuerpo don Victoria no Lopez Pinto y Sevilla excedente de Baleares, al batallón de Canarias; y el primer teniente del mismo cuerpo don Enrique Ramis y Fábregas del batallón de Baleares, al primer batallón de plaza.

PÉRDIDA.—Anteayer tarde por la calle del Castillo se perdió un alfiler de oro con un topacio.

A la persona que lo entregue se le dará una gratificación en la imprenta de este periódico.

## SECCIÓN OFICIAL

D. FRANCISCO COMPANY, AGENTE EJECUTIVO DE LA ZONA ÚNICA DEL PARTIDO DE MENORCA.

Hago saber: Que con fecha 30 de Octubre del corriente año, se ha dictado por el Sr. Tesorero de la Provincia la siguiente

«Providencia:—Por cuanto los contribuyentes comprendidos en las relaciones de morosos que el Recaudador de Contribuciones ha presentado á esta Tesorería, no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incursos en el recargo de 5 por 100 sobre sus cuotas que establece el art. 11 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer sus cuotas y el mencionado recargo, durante los tres días siguientes á la publicación de la presente según dispone el artículo 14 de dicha instrucción de procedimientos, los contribuyentes que sólo adeuden el expresado trimestre, considerándose ampliados los cargos y apremiados en igual grado, que lo estuvieren por otros trimestres, los que se hallen adeudando los anteriores, con arreglo á lo dispuesto en el art. 60 de dicha Instrucción.»

Esta agencia ha tenido á bien acordar que los días de cobranza en esta Ciudad con el recargo del 5 por 100 sean los comprendidos del 5 al 7 en las oficinas de esta Agencia situada en la calle de la Plana n.° 3, advirtiendo que transcurridos dichos tres días, decretaré contra los que no hayan satisfecho sus cuotas y el mencionado recargo, el apremio de segundo grado ó sea el 12 por 100 y que transcurridas 24 horas después de la notificación, procederé al embargo de los bienes, muebles y semovientes, frutos y rentas de los deudores.

3 de Noviembre de 1899.—El agente, —Francisco Company.

* *

## Administración Depositaría de Hacienda de Mahón

Por Real órden queda prorrogado plazo para redimirse del servicio militar hasta las tres de la tarde del día 20 del actual.

Mahón, á 3 Noviembre, 1899.—El administrador depositario,—José J. Sancho.

## SOCIEDADES

### Centro Ciclista Mahonés

La comisión organizadora de esta sociedad en proyecto, convoca á una reunión para el Domingo próximo 5 actual, á las 3 de su tarde en los altos de la casa n.° 63 de la Plaza de la Esplanada, con objeto de tratar de la aprobación de un Reglamento y constituir definitivamente la Sociedad.

Mahón 3 Noviembre 1899.—P. A. de la Junta Organizadora.—El Secretario, A. M. Tudurí.

* *

### La Maquinista Naval

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General ordinaria celebrada el día 30 de Octubre último, acordó el reparto de un dividendo activo, á los señores accionistas á cambio del cupón n.° 4 de las acciones de esta Sociedad.

El pago del mismo se efectuará en el Banco de Mahón los días y horas laborables del 6 al 20 del actual; y á partir de la última fecha, en las oficinas de esta Sociedad.

Mahón 3 Noviembre de 1899.—Por «La Maquinista naval»—El Subdirector,—Francisco Ruiz.

3-4-6-8-9-11-14-18

## Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Palma 3, 1'30 t.

No se han fijado todavía los cupos de los mozos que corresponden á cada Ayuntamiento de las Baleares.

Ha sido nombrado D. Jorge Teodoro Ládico Vice-presidete de la Diputación provicial.

El Sr. Socias Grandoll entra á formar parte de la Comisión permanente.

Madrid 2, 11'10 m.

Hoy han ingresado en la carcel de Barcelona nuevos contribuyentes morosos, juzgados militarmente. En breve se empezarán á instruir los sumarios. El general Despujols está decidido á cumplir el bando en toda su extensión.

Madrid 3, 8'45 m.

El Gobierno permitirá el meeting que pretenden celebrar las Cámaras de Comercio en Madrid, pero no en las provincias en que existe el estado de sitio.

Los Orangistas se han apoderado de Colenso y Colesberg cortando las comunicaciones entre Ladysmith y los demás puntos de Natal.

Telegrafian de Berlín que el príncipe Alberto ha salido para Madrid.

Madrid 3, 10'30 m.

Es probable que las Cámaras de Comercio acuerden celebrar el meeting en Madrid el día ocho del actual.

Los últimos telegramas recibidos del Cabo dicen que el general White resultó herido en el combate y que los boers después de derrotar á los ingleses bombardearon la población de Kop.

La situación de Mafeking es desesperada; se espera de un momento á otro su rendición.

* * *

## Cotización Oficial

Madrid 2 Noviembre, 4'00 t.

| | |
|---|---|
| 4 °/₀ interior | 64'80 |
| — exterior | 71'30 |
| Amortizable | 72'40 |
| Cubas 1886 | 72'60 |
| — 1890 | 60'80 |
| Banco España | 430'00 |
| Tabacalera | 358'00 |
| París á la vista | 26'00 á 26'35 |
| Lóndres id. | 31'77 á 31'75 |

## SECCIÓN LITERARIA

### La Alianza Colonial

**Franco-Española (*)**

Á MONSEÑOR SALVADOR CASTELLOTE
OBISPO DE MENORCA.

*(Conclusión).*

«Pérdidas en hombres por parte de »España: Cerca de 2.500 muertos y »9.000 heridos.»

«La catástrofe del *Maine* ha costado á España 21 navíos de guerra, la »derrota de sus ejércitos, la pérdida »de Cuba, de Puerto Rico, de Filipi»nas y de otras pequeñas islas.»

«Hace un año España contaba bajo »su bandera y fuera de la península »10.000.000 de súbditos; actualmente »apenas si le han quedado 200.000.»

«Antes de terminar este estu»dio, añade el capitán Ch. Bride, sa»boreemos, sin comentario alguno, »la advertencia dada por el diario »*New Yorkais* á los estados euro»peos:

«¡Que las potencias que tienen co»lonias que guardar y quieran con»servarlas, tomen nota del resultado »de esta guerra justa!» (Es por supuesto americano el periodista que habla en este sentido.)

Pero no hay que asustarse de la jactancia del vencedor. Seguramente América hubiera pensado muy mucho en lanzarse á la guerra contra otra nación más poderosa que España; pero es más que suficiente que los americanos se crean tan temibles para que Europa vele por sus posesiones de aquel lado y vigile á Inglaterra, dispuesta siempre á aprovecharse de las revueltas.

Gibraltar es un cáncer dentro del territorio español, cáncer inglés que procurará estenderse. El pretesto á una querella se encuentra fácilmente y las islas Canarias podrían ser muy bien, un día, el precio del servicio que Inglaterra prestó á América, impidiendo con su política toda intervención europea. Ceuta y Baleares serían presa fácil para la ávida Inglaterra y puntos estratégicos para invasor tan poco escrupuloso.

¿Cómo y con qué medios defendería España los bienes que le restan? ¿Qué esfuerzos opondría á la rapacidad inglesa? Es preciso pues que España piense en crearse pronto una ó varias alianzas; el tiempo apremia.

Hoy por hoy no es por el lado de América que debe volver los ojos.

Vencida, ó mejor dicho, caida con honor España aceptaría su infortunio si diera oidos á los *chauvists*, aquellos que convierten el patriotismo en una farsa ridícula y que lo reducen todo á rencor político. El verdadero patriotismo guiado por la inteligencia, consiste en aceptar los éxitos con la misma serenidad que debieron aceptarse las derrotas. ¡Dichoso el pueblo que, después de la guerra, sabe atraerse el adversario y convertirlo en su mejor amigo! ¡Desgraciado aquel que después de sus derrotas, no prepara, sin vanas recriminaciones, sus victorias futuras! Dios pone á prueba á aquellos á quién ama. La España profundamente religiosa no escucha á la voz del odio ni los gritos de venganza; atenderá tan solo la voz de la razón; preparará la hora de su rehabilitación con el recuerdo de su grandeza pasada.

América no puede ya arrancarle nada. Inglaterra parece que está interesada en su aniquilamiento. Todos los pueblos europeos que desean la prosperidad de España, celebrarán que continúe siendo la guardiana de estos tres puntos estratégicos: Ceuta, Baleares y Canarias.

Francia, Bélgica, Holanda, Alemania y Rusia son sus aliados naturales; los pueblos de estas naciones les tienden los brazos con una alianza colonial sino dirigida contra Inglaterra si empero contra sus tendencias usurpadoras.

En cuanto á Italia convendríale por sus intereses entrar en esta alianza; más como no tiene colonias espera creárselas con la amistad de Inglaterra. Vana ilusión! Nada ha de darle quien tiene el instinto de acaparario todo para sí.

**Conclusión**

Después de nuestra derrota, nos vimos también abandonados enteramente por los Estados que ó bien guiados por los celos ó la envidia, ó bien por el deseo de complacer á Alemania, hubieran querido que la Francia quedara convertida en potencia de segundo orden. No servíamos para más que para vaciar nuestras arcas con el fin de subvenir á los empréstitos extranjeros! Francia comprendió entonces la necesidad de buscar un amigo, puesto que de la unión nace la fuerza. Las manifestaciones de júbilo que sellaron nuestra alianza con la Rusia prueban al mundo entero que la fraternidad será siempre la gran palanca necesaria á la obra política. Frente á la triple alianza, Rusia y Francia unidas no retrocederán, pero ¿porqué no añadir á esta corona tejida por las simpatías, por la riqueza, por la fuerza y por el honor, otro florón? España completaría la joya de amor destinada á mantener el equilibrio de la paz tan querido y deseado por todos los pueblos amantes del progreso.

MARCEL MÉRIL.







ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.° 25
IMPRENTA: Calle de San José 69



*Imprenta de Bernardo Fábregues.*